

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29
Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN
Sigla : `ASOSEYNEKUN`
Nit : 900367342-4
Domicilio: Pueblo Bello, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503695
Fecha de inscripción: 01 de julio de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 A 6-97 BARRIO LOS PINOS
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico : asoseynekun@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5706828
Teléfono comercial 2 : 3183623373
Teléfono comercial 3 : 3133564181

Dirección para notificación judicial : CLLE 5H N. 39-30 LA NEVADA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : asoseynekun@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2010, con el No. 9985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS SEYNEKUN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea de Asociados de Pueblo Bello, inscrito en

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29

Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017, con el No. 17241 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 008 del 23 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2022, con el No. 25381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULOS 5, 7, 8, 14, 18, 19, 21, 23, 25, 26, Y 27

Por Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023, con el No. 28020 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ADICION DEL ART. 43 REVISOR FISCAL Y ART. 44 FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Por Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023, con el No. 28020 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2117.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la asociación de familias productoras indígenas seynekun, como entidad gremial del sector cafetero, busca el desarrollo, la tecnificación y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias, especialmente en la producción del café, que permita el mejoramiento integral de la calidad de vida y el bienestar de las familias productoras y la consolidación de la asociación, para lo cual asoseynekun podrá; realizar las siguientes actividades: 1. Explotación y posicionamiento de productos agrícolas. 2. Gestionar y promocionar el reconocimiento y posicionamiento de los productos agropecuarios primarios y/o procesados y artesanales nivel local, regional, nacional e internacional. 3. Exportar y desarrollar alternativas de producción orgánica certificada como estrategia para generar un valor agregado a los productos producidos por las familias asociadas. 4. Implementar procesos sostenibles sobre manejo de recursos naturales y de residuos sólidos que permitan mejorar la oferta ambiental de las fincas de los asociados en el marco del programa producción más limpia. 5. Articular e implementar políticas que en materia agrícola, agroindustrial, pecuaria y ambiental, se encuentran establecidas en el modelo de ordenamiento territorial del domicilio de la asociación. 6. La exportación e importación de cualquier producto lícito dando como prioridad la exportación de cafés especiales, panela pulverizada y otros tipos de productos procesados y sin procesar, así como la importación de cualquier maquinaria y/o equipo que ayude al aumento de la productividad y protección eficaz de los productos agrícolas. 7. Implementar tecnologías de producción más limpia acorde con el contexto local que contribuya al mejoramiento de la infraestructura de producción de los diferentes sectores productivos de los miembros de la asociación. 8. Gestionar, apoyar y/o participar en proyectos a nivel nacional e internacional que determinen y ayuden a mejorar la calidad de vida de los grupos indígenas dentro de la sierra nevada de santa marta, así como de cualquier otro grupo indígena que habite dentro del territorio nacional. 9. Propender por el bienestar social de los asociados y sus familias, a través del trabajo y la promoción, a nivel nacional e internacional, en condiciones equitativas, de los bienes producidos y manufacturados de café orgánico y demás productos de interés para la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29
Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación. 10. Comercializar productos orgánicos y de comercio justo a nivel Local, nacional e internacional de interés para la asociación y sus asociados. 11. Organizar y orientar a las familias asociadas para producir, innovar, tecnificar y transformar materias primas y productos manufacturados con destino a diferentes canales de comercialización local, nacional e internacional. 12. Gestionar y apoyar proyectos comunitarios de conservación de recursos hidrográficos, especies naturales de flora y fauna, frutales, maderables, medicinales y otros que se encuentren en vía de extinción existentes en los diferentes radios de acción de la asociación de acuerdo al manejo y a la visión cultural. 13. Fomentar el establecimiento de cultivos que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria y el auto sostenimiento de las familias asociadas. 14. Adelantar cualquier tipo de proyectos, programas o actividades sociales, educativas, ambientales, técnicas y culturales, entre otras, que ayuden a mejorar la calidad de vida de las familias asociadas, así como proyectos de infraestructura e innovación que contribuyan con el mejoramiento de la actividad agroecológica. 15. Organizar y apoyar actividades de integración entre las familias y la comunidad por lo menos una vez al año. 16. Gestionar proyectos de inversión social orientados al mejoramiento de las condiciones educativas de la comunidad, que preserven la tradicionalidad de la cultura arhuaca. 17. Divulgar y fomentar el respeto por las autoridades tradicionales indígenas, así como la participación activa de estas en las actividades propias de la comunidad. 18. Fortalecer el desarrollo organizativo de la mujer dentro de la comunidad, así como fomentar el valor cultural que representa la mujer, como madre y sostén de la familia. 19. Las demás actividades autorizadas a las personas jurídicas, que no sean contrarias a la ley, a los estatutos y a los intereses de la asociación. Para el desarrollo de sus objetivos, asoseyekun podrá adquirir, enajenar y/o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir y negociar toda clase de títulos valores e instrumentos de comercio; disfrutara de plena capacidad para ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos e innominados atípicos y convenios con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales y en general, para desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con los objetivos sociales aquí determinados.

*Gestionar y realizar proyectos relacionados y basados en la diversificación del turismo y ecoturismo sostenible en nuestro país.

*Gestionar, orientar y realizar proyectos y servicios encaminados con el turismo y el ecoturismo en la región del país, en los cuales se incluyan el alojamiento, transporté y alimentación con el fin de impulsar proyectos sociales y ambientales mediante esta modalidad

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente será el representante legal de la asociación, el ejecutor de las decisiones de la asamblea general, y el presidente de la junta directiva y ejercer a sus funciones de conformidad con las funciones que se señalen en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:

1. Velar por el buen funcionamiento e imagen de la Asociación dentro y fuera de la comunidad.
2. Convocar y presidir a la Junta Directiva y a la Asamblea General a reuniones ordinarias y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29
Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias cuando se requiera.

3. Aceptar y proponer a la Junta Directiva la inclusión de nuevos miembros a la Asociación.

4. La junta directiva será la encargada de la expulsión y retiro y perdida de la calidad de miembro.

5. Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Asamblea General incluyendo las disposiciones de los Estatutos. Los reglamentos y/o Normas de la Asociación.

6. Estar informado de los cambios de propietarios de los predios.

7. Responder y presentar a la Asamblea los informes pertinentes a su gestión y demás asuntos de la Asociación.

8. Presentar a la Asamblea el Plan Estratégico para el Desarrollo

9. Gestionar y elaborar proyectos de acuerdo a los objetivos sociales de la Asociación teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por la Asamblea General para los mismos.

10. Revisar y firmar los documentos financieros y contables cuando se requiera.

11. Celebrar contratos y/o convenios de carácter nacional e internacional en conformidad con los objetivos sociales de la Asociación hasta por la suma equivalente a cuarenta (40) salarios mensuales mínimos legales vigentes.

12. Estar atento y revisar los informes que la secretaría de asuntos técnicos envía al organismo certificador.

13. Comunicar mensualmente a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las actividades de la Asociación.

14. Celebrar transacciones bancarias por cuantía Que no exceda los diez (10) millones de pesos sin autorización de la Junta, sin embargo deberá presentar a la Junta Directiva los documentos soportes de cada transacción en forma detallada.

15. Contratar y coordinar la planta de personal directo e indirecto para lo que requiera la Asociación e informar de ello a la Junta Directiva 16. Proponer a la Junta Directiva los delegados asistentes en nombre de la Asociación a cursos, seminarios, congresos. capacitaciones y demás eventos de interés de la Asociación.

17. Solicitar, decepcionar, evaluar y decidir las propuestas de Compras y cotizaciones de interés de la Asociación que no superen transacciones bancarias por diez (millones de pesos. En caso de ser mayores la Junta Directiva es quien debe aprobarlas.

18. Diligenciar e inscribir ante la Cámara de Comercio los documentos, actas y demás que lo requieran.

19. Las demás que le asignen los Estatutos y reglamentos internos que rigen la Asociación.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29

Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20, ejercer la representación legal de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2010 con el No. 9985 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CLARIBETH NAVARRO IZQUIERDO	C.C. No. 45.548.532

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALDEMAR IZQUIERDO	C.C. No. 18.990.307
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CHAPARRO MEJIA	C.C. No. 77.093.872
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENILDA IZQUIERDO TORRES	C.C. No. 49.785.546
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BENIS LAUDELINO MEJIA MESTRE	C.C. No. 12.646.435

Por Acta No. 16 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 17242 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALDEMAR IZQUIERDO	C.C. No. 18.990.307
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENILDA IZQUIERDO TORRES	C.C. No. 49.785.546

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29
Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA BENIS LAUDELINO MEJIA MESTRE C.C. No. 12.646.435
DIRECTIVA

Por Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 28021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CHAPARRO MEJIA	C.C. No. 77.093.872

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 28022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO	C.C. No. 77.092.871	225590-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 16 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 008 del 23 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 25 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

17241 del 24 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25381 del 03 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28020 del 15 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28020 del 15 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29
Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0123
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: N8130 N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEYNEKUN TRAVEL
Matrícula No.: 213111
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 CL 6 97 BRR LOS PINOS
Municipio: Pueblo Bello, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.038.758.002,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0123.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: La asociación en terminos generales, la asociación generara recursos propios, aceptara donaciones de origen legal, podrá solicitar la ayuda logistica y financiera necesaria

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2025 - 18:03:29

Recibo No. S000913311, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzh5JuHnv9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las entidades oficiales y privadas, lo mismo que ante los organismos de cooperación nacional e internacional, mediante la exposición de planes y proyectos previamente aprobados por la Junta Directiva. El patrimonio inicial de la asociación es de cinco millones de pesos (5.000.000 Cop). El patrimonio de la asociación estará integrado por: 1. Los aportes de sostenimiento que hagan sus miembros por valor de trescientos pesos (300cop) por kilo de café pergamino seco entregado a la asociación, incrementados anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor o incrementados por decisión de la Asamblea General cuando el presupuesto general de ingresos y gastos lo ameriten. 2. El valor de las cuotas de inscripción a la asociación, equivalente a cincuenta mil pesos (50.000Cop) o lo definido por la Asamblea General para tal efecto. 3. El producto de las actividades de aquellos proyectos que puedan ser rentables. 4. Auxilios o donaciones que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, entidades públicas o privadas de cualquier orden. 5. Por los bienes y rendimientos de cualquiera otra actividad que desarrolle dentro del marco de sus objetivos sociales. 6. Bienes muebles o inmuebles que se adquieran. 7. Por los recursos que se consigan dentro del desarrollo de los objetivos de la asociación. 8. Por cuotas extraordinarias determinadas para tal fin. El patrimonio de la asociación, es independiente al de cada uno de sus miembros asociados, en consecuencia las obligaciones de la asociación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus miembros, a menos que este haya consentido en responder por todo o parte de tales obligaciones. El patrimonio de la asociación será administrado y manejado por la Asamblea General, pero dicha función queda delegada en la Junta Directiva con las limitaciones y condiciones estipuladas en los estatutos, y con la observación de las normas contables imperantes en Colombia.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***